

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 2166** *Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 2011.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

#### ANEXO

#### **Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible**

En Madrid, a 22 de noviembre 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.c) de la Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias.

Y, de otra, doña Silvia Clemente Municio, Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 11/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que a los titulares de las Consejerías les confiere el artículo 26.1 I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

#### EXPONEN

Primero.—Que el 15 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de Desarrollo Rural Sostenible.

Segundo.—Que en la sesión celebrada por la Comisión de Seguimiento, de fecha 9 de septiembre de 2010, se acuerda proponer a las partes la suscripción de una prórroga del Convenio, para finalización de las actuaciones iniciadas, hasta el 30 de junio de 2012, debiendo finalizar las mismas antes del 31 de mayo del mismo año.

Tercero.—Que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, se han puesto de acuerdo para la suscripción de un Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de Desarrollo Rural Sostenible. En la cláusula novena se prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2010, y una finalización de las actuaciones antes del 30 de noviembre de 2010, pudiendo prorrogarse al no haber concluido las actuaciones previstas mediante la suscripción de la oportuna Addenda de prórroga, previamente autorizada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, que deberá formalizarse con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el siguiente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2008, que se registrá de acuerdo con la siguiente

#### CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*—Se prorroga, hasta el 30 de junio de 2012, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible, prorrogándose, asimismo, el plazo de finalización y justificación de las actuaciones iniciadas hasta el 31 de mayo de 2012.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio).—El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—La Consejera de Agricultura y Ganadería, Silvia Clemente Municio.